



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 0882 DE 13 JUL. 2016

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo No. 044 del 2015, por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto, en el artículo 62, se establece con relación a los traslados presupuestales: "...Las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario; se harán mediante Resolución expedida por el Rector...".

Que mediante memorando 2016IE4330 la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicitó recursos por valor de \$327.553.278 para garantizar la sostenibilidad y funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Universidad.

Que una vez realizado el análisis correspondiente a los recursos apropiados que se encuentran libres de afectación presupuestal, se identifica apropiación disponible en los rubros de "Vigilancia" por \$64.563.317, "Comunicaciones y transporte" por \$69.537.625, "Impuestos y multas" por \$56.009.456, Bienestar Social" por \$78.400.000 y "Programa de Salud Ocupacional" por \$59.042.800.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1080 del 29 de junio de 2016, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a reducir cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se puede efectuar la modificación propuesta.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$327.553.278)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CONTRACREDITO |                          |        |             |
|---------------|--------------------------|--------|-------------|
| CODIGO        | CONCEPTO                 | FUENTE | VALOR       |
| A             | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |        | 327.553.278 |
| 2             | GASTOS GENERALES         |        | 327.553.278 |

13 JUL. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 0882 DE 13 JUL. 2016

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

| CONTRACREDITO       |                                   |        |             |
|---------------------|-----------------------------------|--------|-------------|
| CODIGO              | CONCEPTO                          | FUENTE | VALOR       |
| 2.1                 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |        | 271.543.822 |
| 2.1.3               | MANTENIMIENTO                     |        | 271.543.822 |
| 2.1.3.1             | Vigilancia                        | 20.01  | 64.563.317  |
| 2.1.8               | Comunicaciones y transporte       | 20.01  | 69.537.625  |
| 2.1.11              | Bienestar social                  | 20.01  | 78.400.000  |
| 2.1.12              | Programa de Salud ocupacional     | 20.01  | 59.042.880  |
| 2.2                 | IMPUESTOS Y MULTAS                |        | 56.009.456  |
| 2.2.1               | Impuestos y multas                | 20.01  | 56.009.456  |
| TOTAL CONTRACREDITO |                                   |        | 327.553.278 |

| CREDITO       |                                   |        |             |
|---------------|-----------------------------------|--------|-------------|
| CODIGO        | CONCEPTO                          | FUENTE | VALOR       |
| A             | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO          |        | 327.553.278 |
| 2             | GASTOS GENERALES                  |        | 327.553.278 |
| 2.1           | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |        | 327.553.278 |
| 2.1.2         | Materiales y Suministros          | 20.01  | 1.750.000   |
| 2.1.3         | MANTENIMIENTO                     |        | 325.803.278 |
| 2.1.3.3       | Mantenimientos generales          | 20.01  | 325.803.278 |
| TOTAL CREDITO |                                   |        | 327.553.278 |

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 JUL. 2016

  
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ  
Rector

Vo.Bo. Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica   
Vo.Bo. Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación 